

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 12-09-2024	HORA: 16:00
CONTRATO N°	113-04-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSa-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02-SEPTIEMBRE-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y REPUESTOS NECESARIOS PARA EL EQUIPO DE RAYOS X HEALTH CARE DEL DIMAE	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 36.114.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DIMAE: Aeropuerto El Dorado CATAM (Bogotá D.C.)	
CONTRATISTA	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA	
FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio y entrega de los bienes (si aplica) después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSa FAC, en caso aplique.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.</p> <p>Dónde: 15-01-05-0XX corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:</p> <p>Unidad ó Subunidad 15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA</p> <p>Ejecutora Solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 4. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 5. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 6. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	13 de diciembre del 2024.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 11-44-101234044- SEGUROS DEL ESTADO	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 12-09-2024	HORA: 16:00
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE: 02-SEP-2024 HASTA: 30-JUN-2025 VALOR: \$ 7.222.800,00	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE: 02-SEP-2024 HASTA: 13-DIC-2027 VALOR: \$ 1.805.700,00	
	CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE: 13-DIC-2024 HASTA: 13-JUN-2025 VALOR: \$ 7.222.800,00	
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE: 13-DIC-2024 HASTA: 13-JUN-2025 VALOR: \$ 3.611.400,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	
El día 12 de septiembre del 2024 en Bogotá D.C, se reunieron la señora JESMY ALEJANDRA MARIÑO REYES representante legal, en su condición de contratista, M&D MEDICAL DEVICES SAS, y la señorita T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y REPUESTOS NECESARIOS PARA EL EQUIPO DE RAYOS X HEALTH CARE DEL DIMAE. De acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.		
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
CRISTIAN ALFONSO RIVERA RODRIGUEZ	DIRECTOR TECNICO COMERCIAL	TECNOLOGO EN MENTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, INGENIERO INDUSTRIAL
FREDY HERNANDO FETECUA GONZALEZ	COORDINADOR TECNICO	TECNOLOGO EN MENTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO
CAMILO EDUARDO GUARIN VARGAS	COORDINADOR TECNICO COMERCIAL	TECNOLOGO EN MENTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO
RAFAEL ABELLA	INGENIERO DE SOPORTE	INGENIERO MECANICO, INGENIERO ELECTRONICO
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por JEFSA durante la ejecución del contrato. Para todo el año de la vigencia del contrato. b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico. c) Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud dentro del periodo que cubre la garantía y/o contrato, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato d) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición, después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo. e) Garantizar que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 12-09-2024	HORA: 16:00
---------------------------------	-------------------------	--------------------

- f) Documentar la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
- g) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.
- h) Garantizar con mínimo tres meses, el correcto funcionamiento del equipo objeto del mantenimiento preventivo (el proveedor deberá ejecutar visitas de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes).
- i) Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud dentro del periodo que cubre la garantía y/o contrato, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato
- j) Los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.
- k) A garantizar que los repuestos a adquirir son nuevos (sin uso previo), no remano facturados, originales y Contramarcados de fábrica y en su empaque original, compatibles con Rayos X Convencional Marca SG HEALTH CARE modelo JUMONG DUAL FP.
- l) A garantizar que el material, con que han sido fabricados los repuestos y su composición son de alta calidad y deben estar respaldados por garantía.
- m) A garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (03) Meses de garantía a partir de la entrega o instalación en el equipo.
- n) A garantizar que los repuestos suministrados deberán ser entregados y posteriormente instalados en el equipo en la visita de mantenimiento preventivo que corresponda, con el fin que sean verificados por parte del supervisor. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento del equipo una vez instalados los repuestos.

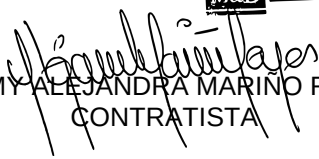
EQUIPO RX DIGITAL SG HEALTH CARE

- ☐ Limpieza exterior del equipo.
- ☐ Verificación CPU y versión del software.
- ☐ Verificación CPU y versión del fineVIEW.
- ☐ Limpieza, revisión y ajuste de sistema eléctrico y mecánico.
- ☐ Revisión del sistema detector, generador de alta frecuencia y Revisión de colimador.
- ☐ Revisión de estado del tubo de RX y de la mesa (Frenos y ruedas).
- ☐ Revisión Estación de visualización de imágenes y Estación de trabajo.
- ☐ Lubricación de guías/rodamientos.
- ☐ Configuración de software y corrección de fallas.
- ☐ Configuración de conectividad de red al sistema PACS con que cuenta la institución.
- ☐ Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado.
- ☐ Revisión operativa y calibración de las unidades eléctricas, electrónicas, hidráulicas y neumáticas del sistema y en general todas las actividades recomendadas por el fabricante, para lograr una óptima operación del sistema.
- ☐ Pruebas de funcionamiento.
- ☐ Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud de los sistemas del equipo de radiología y sistemas de cómputo.
- ☐ Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos.

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



JESMY ALEJANDRA MARINO REYES
 CONTRATISTA


ANGELA MILENA MOLANO ZEA
 T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA
 SUPERVISOR